



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2020-MPP/A

Puno, 10 de setiembre de 2020



VISTO:

Informe N° 055-2020-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Decreto Supremo N° 099-20-EF, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 099-2020-EF se modifica los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF se aprueba las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, con Informe N° 169-2020-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita nominar a los responsables de cumplimiento de Meta 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana, Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial, Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia, Meta 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19. Metas a cumplirse al 31 de diciembre de 2020;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables de la implementación y cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos al 31 de diciembre de 2020 de la Municipalidad Provincial de Puno, conformado de la siguiente manera:

META N° 01	
DESCRIPCION	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- ABOG. NILDA JUDITH CHURAYRA MAQUERA Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil
META N° 02	
DESCRIPCION	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- ABOG. MARTIN VENTURA MAMANI Gerente de Servicio de Administración Tributaria
META N° 03	
DESCRIPCION	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- BLGA. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA Gerente de Gestión Integral de Residuos Solidos
META N° 04	
DESCRIPCION	ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- LIC. YOBANA MORALES YUCRA Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana
META N° 06	
DESCRIPCION	REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	- ING. FRANZ WILLIAM LEZANO AQUICE Gerente de Turismo y Desarrollo Económico



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Responsables designados en el artículo precedente, el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE

C. c.
G. Municipal.
GPP